



PROGRAMA DE ORTODONCIA

COBERTURA ODONTOLÓGICA

Cobertura: tratamiento de ortodoncia de la dentición permanente por única vez, por un monto de \$5.850.- Comprende la corrección total de la anomalía por técnica convencional.

El arancel no incluye el estudio cefalométrico inicial necesario para la autorización del tratamiento, ni la contención final (que deberán ser pactados con su ortodoncista).

Beneficiarios: Afiliados de 12 a 18 años de edad, previa auditoría odontológica.

Documentación para acceder al beneficio:

- Solicitud de tratamiento por el odontólogo en Planilla del IPS (Código 06-03)
- DNI, Carnet de Afiliado titular y del paciente y último recibo de haberes (original y fotocopia)
- Ficha con Historia Clínica, pronóstico, diagnóstico clínico radiográfico; plan de tratamiento, tipo de aparatología y tiempo estimado del tratamiento.
- Estudio Cefalométrico y modelos zocalados y/o fotografía del caso.
- Radiografías panorámicas y cefalométrica lateral.

Informes: Dir. Odontología - Junín 1563 - Posadas y Delegaciones de la Provincia

Tel. 0376-444-8640



Nuestro Norte es el Afiliado

www.ipsmisiones.com.ar



El IPS es una de las pocas Obras Sociales provinciales que reconoce el tratamiento de ortodoncia.